PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS.

(Resolución 26 de agosto de 2020, de la Subsecretaría, BOE 7/9/2020)

CRITERIOS PARA LA CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER **EJERCICIO**

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, y en particular en su Anexo 1, apartado 1, este Tribunal ha determinado los siguientes criterios para la corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición:

- 1. Para el cálculo de la puntuación, las respuestas correctas se valorarán con un punto y las respuestas erróneas tendrán una valoración negativa de un tercio de punto. Las preguntas no contestadas contabilizaran con cero puntos
- 2. La puntuación del ejercicio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada pregunta de acuerdo con la valoración indicada en el párrafo anterior.
- 3. La calificación del ejercicio se obtendrá (en el caso del turno de acceso libre), a partir de la puntuación, conforme a los siguientes criterios:
 - a. Si, ordenadas de mayor a menor, la puntuación del opositor que ocupa la posición 80 es igual o mayor que 50, la calificación del ejercicio será:

Calificación = $10 \times (Puntuación / 50)$

b. Si, ordenadas de mayor a menor, la puntuación del opositor que ocupa la posición 80 es menor de 50 y mayor o igual que 40, la calificación del ejercicio será:

Calificación = 10 x (Puntuación/ Puntuación de la posición 80)

c. Si, ordenadas de mayor a menor, la puntuación del opositor que ocupa la posición 80 es menor que 40, la calificación del ejercicio será:

Calificación = 10 x (Puntuación/40),

d. Si de la aplicación de los criterios anteriores, la calificación individual más alta proporcionara un resultado mayor que 20, la calificación sería la siguiente:

Calificación = 20 x (Puntuación/Puntuación de la posición más alta)



4. La calificación final del ejercicio para el turno de promoción interna, será:

Calificación = 10 x (Puntuación/30)

Si de la aplicación del criterio anterior, la calificación individual más alta proporcionara un resultado mayor que 20, la calificación sería la siguiente:

Calificación = 20 x (Puntuación/Puntuación de la posición más alta)

5. En el caso de que se produjese la anulación de alguna de las preguntas, los criterios anteriores se adaptarán al número final de preguntas válidas, siempre de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Madrid, 21 de enero de 2021

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Beatriz Sánchez Cobo